

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 018 de 2006

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Ejercito Nacional y el antiguo Fondo Rotatorio del Ejercito Nacional hoy Agencia Logísticas de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato Interadministrativo No. 127/2005 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE CUERDA DE 200 PIES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL** por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$674.140.104,00) M/cte.**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 067 del 23 de enero 2006 por valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$660.921.671,00) M/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico mediante Resolución No. 077 del 23 de agosto de 2006, ordenó la apertura de la Licitación Publica No. 018/2006, el día 23 de agosto de 2006, objeto **ADQUISICIÓN DE CUERDA DE 200 PIES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL** por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$660.921.671,00) M/cte**, incluido IVA, fijando como fecha de cierre el día 08 de septiembre de 2006.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, resolvió:

▪ **Adendo No. 001 del 25 de agosto de 2006:**

Programó una nueva audiencia de precisión de términos para 31 de agosto de 2006.

▪ **Resolución No. 092 del 07 de septiembre de 2006 y aviso de fecha 07 de septiembre de 2006**

Suspendió el proceso hasta por el término de diez (10) días hábiles con el fin de aclarar aspectos de tipo técnico y económico.

▪ **Adendo No. 002 del 12 de septiembre de 2006:**

Se aclara para las cuerdas dinámicas aplica la certificación "UIAA 101 y/o CE" y se modifica el ANEXO No. 02 "Especificaciones Técnicas Excluyentes".

▪ **Resolución No. 108 del 19 septiembre de 2006 y aviso del 20 de septiembre de 2006:**

Prorroga la suspensión hasta por el término de diez (10) días hábiles, en razón a que el Comité Técnico requiere de un mayor plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

• **Adendo No. 03 del 27 de septiembre de 2006:**

Aclara en el numeral 1.12 "Preparación y Presentación de las Propuestas", modifica y aclara el numeral 2.3.2.2 "Certificación ISO (EXCLUYENTE)", el numeral 2.3 "Verificación Técnica" subitem (V) certificación ISO, y el ANEXO No. 2A "Certificado ISO 9001:2000" (EXCLUYENTE), y se da Respuesta No. 2 a las observaciones de los oferentes.

• **Resolución No. 125 de fecha 02 de octubre de 2006 y aviso del 02 de octubre de 2006:**

Prorroga la suspensión hasta por el término de diez (10) días hábiles, en razón a que los comités requieren un mayor tiempo para dar respuesta a las observaciones presentadas.

Que el encargado Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, resolvió:

• **Resolución No. 145 de fecha 17 de octubre del 2006 y aviso del 17 de octubre de 2006:**

Prorroga la suspensión del proceso, por el término de diez (10) días hábiles más, en razón a que los comités requieren un mayor tiempo para dar respuesta a las observaciones presentadas.

• **Resolución No. 155 de fecha 31 de octubre de 2006 y aviso del 31 de octubre de 2006:**

Prorroga la suspensión del proceso por el término de diez (10) días hábiles, debido a que los comités requieren un mayor tiempo para las observaciones efectuadas por los oferentes.

▪ **Adendo No. 04 del 10 de noviembre de 2006:**

- ❖ Se modifica el numeral 1.18 causales de rechazo de las propuestas, aspectos técnicos numeral 3.2.
- ❖ Se modifica el literal i del numeral 2.3 verificación técnica del pliego de condiciones, por cuanto la certificación de la cuerda de 200 pies se rige bajo la norma UIAA 101 y/o CE (EN-892).
- ❖ Se modifica el segundo párrafo del numeral 2.3.1.1. evaluación del cumplimiento de la ficha técnica (EXCLUYENTE).
- ❖ Se modifica el numeral 2.2.2. ponderación económica el tercer párrafo del pliego de condiciones.
- ❖ Se modifica el numeral 2.2.2.2.1 ponderación del precio.

- ❖ Se modifica el numeral 1.24 "Ponderación económica de las Ofertas" del anexo 1 datos del proceso del pliego de condiciones.
- ❖ Se modifica el numeral 1.25.2 ponderación del precio del anexo 1 datos del proceso de pliego de condiciones.
- ❖ Se modifica el anexo 1A el numeral 1 ítem por adquirir, en cuanto a las cantidades mínimas y numeral 4 plazo de ejecución.
- ❖ Se modifica el anexo 2B garantía técnica mínima excluyente, en cuanto a la experiencia del proponente-certificaciones.

▪ **Aviso del 10 de noviembre de 2006:**

Ordeno reanudación del proceso a partir del día 15 de noviembre de 2006; quedando prorrogado el cierre de dicho proceso para el 16 de noviembre de 2006, según consta en acta de cierre.

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

No.	OFERENTE
1	ARTICULOS DE SEGURIDAD S. A. - ARSEG
2	MONTAÑA ACCESORIOS LTDA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 24 al 30 de noviembre de 2006 inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, lo cual fue comunicado a los participantes según oficio No. 2889 ALDAL-ALGPC del 23 de noviembre de 2006.

Que mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2006, la firma la ARTICULOS DE SEGURIDAD S. A. - ARSEG, presenta observaciones a los informes de evaluación.

Que la adjudicación de la presente licitación se realizó en audiencia pública, la cual se citó para el 11 de diciembre de 2006, según consta en oficio No. 03034 ALDCT-ALGPC del 07 de diciembre de 2006.

Que una vez instalada la audiencia pública, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas, se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación y se dio a conocer de nuevo los informes con las precisiones que fueron pertinentes, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes participaron los representantes legales de las firmas MONTAÑA ACCESORIOS LTDA y ARTICULOS DE SEGURIDAD S. A. - ARSEG, quienes hicieron comentarios, el primero sobre la amplia experiencia y trayectoria de sus cuerdas a nivel nacional e internacional; y el segundo haciendo alusión al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por medio del pliego de condiciones y sus adendos; ante lo cual el Comité Técnico manifestó que la evaluación técnica versó sobre la verificación del cumplimiento de lo requerido en el pliego y sus adendos.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 018 de 2006, a la firma que presentó oferta hábil, según ponencia No. 146 y acta del 05 de diciembre de 2006 documentos que forman parte integral de la presente Resolución.

Que el Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación que por unanimidad

aprobó la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma ARTÍCULOS DE SEGURIDAD S. A. - ARSEG, cumplió con todos los aspectos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en consecuencia,

Que conforme lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Licitación Pública No. 018/2006** en audiencia pública, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Pliegos de Condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del contrato a la firma ARTÍCULOS DE SEGURIDAD S. A.. - ARSEG, así:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS \$	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS \$
1	CUERDA 200 PIES	1470	449.606,00	660.920.820,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO				\$ 660.920.820,00

NOTA 1: 200 PIES EQUIVALE A 60.96 METROS.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagara así:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, y el saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la entrega total dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, al recibo a entera satisfacción del bien, previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor, Almacenista Batallón de Abastecimientos ubicado en la Calle 103 Carrera 11B - Almacén Vestuario y Equipo de Tropa en Bogotá D. C, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista, con la presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA.- En el evento que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la AGENCIA, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la AGENCIA procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

LUGAR DE ENTREGA:

Batallón de Abastecimientos ubicado en la Calle 103 Carrera 11B - Almacén Vestuario y Equipo de Tropa en Bogotá D. C.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, es hasta el 29 de junio de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. María Fernanda Coral A. y Abo. Lucila Salamanca A.	Vo. Bo. MY. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
---------------------	---	--